



**H. Concejo
Deliberante**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

BENITO JUAREZ.-

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE PEON RAMIRO M.-

SECRETARIO: BAEZ PEDRO B.

1° APERTURA DE LA SESION: 19:19

2° IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL: PEREZ PARDO FELICITAS, LORENZO
GUSTAVO Y FORTELLI LUIS.

3° SEÑORES CONCEJALES PRESENTES: CAMIO JOSE, CHAPARRO CLAUDIA, CORRO
DANIELA, ELIZALDE GRACIELA, FORTELLI LUIS, LORENZO GUSTAVO, GONZALEZ
GABRIELA, IRIBECAMPOS MATIAS, MARINI CESAR, PEREZ PARDO FELICITAS, PEÓN
RAMIRO, RYBNER PABLO, SANZO SILVIO, ZEQUEIRA MARIANELA.

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO:

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO:

4° ACTA N° 1043: DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023.-



**H. Concejo
Deliberante**

5º ASUNTOS INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.

- Aprobación del Acta N° 1042 de fecha 13 de Julio de 2023.

6º EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- Expte letra “E” N° 41/2023- Ente Descentralizado Dr. A. Saintout Hospital Eva Perón- Donación Asoc. Coop. Amigos del Hospital.
- Expte letra “E” N° 48/2023- Ente Descentralizado Dr. A. Saintout Hospital Eva Perón- Donación empresa Ceres Tolvas.
- Expte letra “T” N° 54/2019 -Dirección de Turismo- Proyecto instalación de equipamiento para actividades turísticas complejo Loma Negra.
- Expte letra “A” N° 01/2022 – Asesoría Legal- Contrato de comodato APADEA.

7º EXPEDIENTES DESPACHADOS POR COMISIONES INTERNAS

- Expte letra “T” N° 82/2000 4to. Cuerpo- Oficina de Tierras- Proyecto de Ordenanza Ley Provincial 10.830.
- Expte letra “O” N° 39/2023- Sec. Viv. y Serv. Públicos- Convenio Programa Municipio a la Obra- Pavimentación y cordón cuneta 2023
- Expte letra “D” N° 128/2011 – Secretaria de Desarrollo Social – Donación de terrenos a particulares ORD. 4268/10.
- Expte letra “G” N° 91/2022 – Secretaria de Gobierno – Contrato Comodato Empresa Loma Negra.
- Expte letra “P” N° 128/2021 – Dirección de Producción – Presupuesto participativo 2021 proyecto productivo fábrica textil (TNT).

8º EXPEDIENTES INGRESADOS POR LOS DISTINTOS BLOQUES.-

- Expte letra “X” N° 41/2023 – Proyecto de Ordenanza Bloque Frente de Todos-PJ – Designación al Sum del Barrio Villa Riel con el nombre de “Rosa Gregoria Pérez de Contreras”
- Expte letra “X” N° 42/2023 – Proyecto de Ordenanza Bloque Frente de Todos-PJ – Denominación al Sum del Barrio Molino con el nombre de Sr. Guillermo Vicente Díaz
- Expte letra “X” N° 43/2023 – Proyecto de Resolución Bloque Juntos – Señalética Ruta Nacional N° 3 Km. 495.
- Expte letra “X” N° 44/2023 – Proyecto de Resolución Bloque Juntos – Realización Actos Administrativos según Ley de Enfermería.



H. Concejo Deliberante

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy buenas noches para todos y para todas siendo las 19 horas 19 minutos del día jueves 27 de julio del año 2023 damos por iniciada esta sesión ordinaria, invito a la concejal Felicitas Pérez Pardo al concejal Gustavo Lorenzo y al concejal Luis Fortelli a izar el pabellón nacional. Por secretaría se tomará asistencia a los señores concejales.

SECRETARIA: se tomó asistencia.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: bien pasamos al punto número dos del orden del día aprobación del acta número 1042 de fecha 13 de julio del 2023, quienes estén por la afirmativa sírvanse a marcar su voto aprobado por unanimidad. Expedientes elevados por el Departamento Ejecutivo, en labor parlamentaria se convino tratar el punto tres y cuatro en conjunto por tratarse los dos de donaciones al Ente Descentralizado Doctor Alfredo Saintout hospital Eva Perón vamos entonces a dar lectura a los dos proyectos de ordenanza y luego se votan por separado punto número 3 expediente letra E número 41/2023 Ente Descentralizado Doctor Alfredo Saintout hospital Eva Perón donación Asociación Cooperadora Amigos del Hospital y punto número 4 expediente letra E número 48/2023 Ente Descentralizado Doctor Alfredo Saintout hospital Eva Perón donación empresa Ceres Tolvas por secretaría Entonces se dará lectura ambos proyectos de ordenanza.

SECRETARIA: se dio lectura.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: bien tiene la palabra la concejala Marianela Zequeira.

ZEQUEIRA MARIANELA: Gracias señor presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas de ambos expedientes.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: bien se pone a consideración la moción de la concejal, aprobado por unanimidad continúe en el uso de la palabra.

ZEQUEIRA MARIANELA: Gracias señor presidente bueno como como recién este fue expresado por el secretario, ambos expedientes lo que tienen en común es son proyectos de ordenanza con el fin de que el concejo deliberante acepte donaciones recibidas en esta vez por dos instituciones en primera instancia por una empresa privada Ceres Tolvas que va a donar elementos de pintura y la pintura propiamente dicha para renovar el frente de la unidad oncológica Marilú Conte con una suma de 58.030 pesos con 44 centavos como se mencionó recién y obviamente que en representación de los vecinos de Benito Juárez agradecemos a la empresa de esta donación porque implica un beneficio para todos los vecinos y por otro lado como como es habitual agradecer a la Cooperadora Amigos del Hospital que siempre con esa con esa este intención de mejorar la prestación de servicios del hospital y colaborar de manera mancomunada con la para satisfacer las necesidades en este caso el monto total de la máquina de máquina Overlock Singer de cuatro hilos más el equipo de Rayo móvil la verdad que la suma asciende a 5 millones 762 mil 50 pesos con 75 centavos la verdad que es un monto este importante nuevamente marco que realmente colabora la cooperadora para mejorar la atención en salud de los vecinos y también por qué no esté en el en el caso de los equipos de Rayo móvil de alta frecuencia facilita el trabajo a las personas que trabajan en rayos, como así este la que tiene la facilidad de poder hacer este las placas sin necesidad de movilizar a los este pacientes internados y recordar que la máquina Overlock va a estar destinada al servicio de oncología para que trabajen ahí este las personas que colaboran, que son colaboradoras bueno sin más que agregar vamos a solicitar al bloque de Juntos que nos acompañen con el voto nada más señor presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien, muchas gracias señora concejal algun otro concejal va a hacer uso de la palabra tiene la palabra concejal Luis Fortelli.

FORTELLI LUIS: gracias señor presidente bueno como se trató en labor parlamentaria que se traten los dos expedientes juntos. Yo haré referencia a La donación por parte de la Asociación Cooperadora del Hospital de la máquina Overlock y del equipo de rayo portátil. En este expediente en el cual se encuentran estos dos elementos que acabo de nombrar uno se encuentra La donación a la unidad ecológica Marilú Conte de una máquina Overlock Singer de cuatro hilos para



H. Concejo Deliberante

la confección de prendas para contener las prótesis mamarias y encima utilizarla para otros proyectos según explicaciones de la responsable de dicha unidad oncológica la señora Josefina Peón destacó la importancia y la función de poder contar con una máquina de estas características dado que cuentan con dos máquinas a coser solamente y ahora con esta máquina Overlock lo que permite y que es una máquina diferente donde las primeras las máquinas coser hacen costura recta o en Zig Zag y la Overlock tiene una particularidad de que corta y realiza costuras especiales para el tipo proyecto que se empieza a llevar adelante dado que lo hace de una manera fácil y rápida es un producto que no puede reemplazarla por otra y son elementos que normalmente están emparejados para este tipo de emprendimiento que se está llevando adelante en el centro oncológico con personal voluntarios con vecinos voluntarios que van voluntariamente a trabajar haciendo estas prendas donde esta Overlock anteriormente se usaban en el mundo de la industria sin embargo la tecnología ha creado máquinas más rápidas pequeñas y ligeras que se pueden usar de manera doméstica produciendo la misma calidad que la profesionales pasando la costura a de ser permitiendo estas máquinas a ser posible una manipulación rápida y fácil de la tela para querer prendas complejas como la que están emprendiendo en este proyecto en el centro oncológico Marilú Conte según explicaciones que acabo de decir explicadas por la señora Josefina Peón la cual le agradezco la atención y estas explicaciones que acabo de dar por la donación de la Asociación Cooperadora de Amigos del Hospital. La otra donación por parte también de la Asociación cooperadora del hospital al servicio de imágenes del ente descentralizado que consta de un equipo de Rayos X rodante de alta frecuencia marca Rimac Pimax modelo micro hfr 601 si bien contaba el hospital con uno tenía ya varias décadas y seguro varias reparaciones vino bien el reemplazo de este equipo estos equipos de radiología rodante son vitales en esto nosocomios, en los hospitales gracias a su capacidad de modalidad dentro de la institución donde puede ser utilizado no solamente en rayos x sino que en consultorios en quirófano en terapia intensiva permitiendo un diagnóstico radiológico en lugares o situaciones complejas dentro del nosocomio su principales características fácil desplazamiento uso una imagen contrastada de mayor resolución y a diferencia del equipo que ya había tiene menos tiempo de exposición que son más cortos y evitan la alta exposición de rayos a los pacientes. Este equipo donado cumple con las normas de fabricación de Atmat por consecuencia posee la correspondiente habilitación este dato realmente es importante porque garantiza la calidad de este equipo es un equipo de fabricación y diseño argentino es una empresa especializada en sistema de diagnóstico establecida como Rayo Pimax srl en el año 1992 lleva ya varios años desarrollando estos equipos. También agradezco, quiero agradecer al sector administrativo el cual previa aviso y explicación para poder ver el equipo como también al sector de imágenes que si bien no pude verlo porque realmente según explicaciones se encontraba utilizándose en terapia intensiva con un paciente. Así que aprobar eso para realmente aportar y saber que es un equipo que está en uso y realmente en una situación que se requería como también este bloque agradece el aporte continuo que hace la Cooperadora Amigos del Hospital contribuyendo indirectamente a una mejor calidad a la atención de la comunidad. Por lo tanto este bloque a estos dos a estas dos donaciones va a acompañar con su voto Gracias señor presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien muchas gracias señor concejal algún otro concejal va a aportar sobre este proyecto, tiene la palabra del concejal Pablo Rybner.

RYBNER PABLO: Gracias señor presidente, No, solo quería destacar el trabajo que hacen justamente en imágenes y radiología voy a hablar en primera persona porque me tocó ir con justamente con mi hijo hace unos meses y la verdad que la gente que trabaja ahí con los instrumentos que tienen de primera calidad es para para destacar, si el profesionalismo y la calidad humana sí, recuerdo toda la situación y la verdad que esa gente ayuda un montón solamente para para destacar y mandar un saludo a toda la gente que está siempre cuando uno necesita. Gracias señor presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien muchas gracias señor concejal. Algún otro concejal va a hacer referencia a este proyecto de ordenanza tiene la palabra la concejal Graciela Elizalde.

ELIZALDE GRACIELA: Gracias señor presidente. Bueno yo me voy a referir a La donación de Ceres Tolvas y vamos a apoyar este proyecto de ordenanza por la donación de Rural Ceres sociedad



**H. Concejo
Deliberante**

anónima por una suma de 58.030 con 44 centavos para la compra de pinturas y otros elementos a ese fin. Creemos que hay algunas cuestiones que habría que considerar una de ellas es la nota enviada a dice señores de Ceres Tolva señora Claudia Ponzo y está firmada por este el doctor Germán Poiman consideramos que no sería lo más pertinente que lo firmara la persona encargada de oncología si no tendría que ser la gente del hospital ya que oncología es una parte integrante de del hospital y la otra cuestión es que en la nota que escribe que envía Mejor dicho el director administrativo Ignacio Martínez al Señor municipal para informarle sobre esta donación tan importante este no coinciden los datos que envía con la factura que está acá respecto a las cosas a los elementos y la pintura que van a ser entregadas desde ya Igual nosotros vamos a apoyar este proyecto pero no quería dejar de pasar esto y también de agradecer a esta empresa privada la donación para poder pintar el centro de oncología nada más señor presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien muchas gracias señora concejal algún otro concejal va a hablar sobre este proyecto, bien vamos entonces a poner en consideración los dos proyectos de ordenanza en primer lugar el correspondiente al expediente letra E número 41/2023 en general quienes estén por la afirmativa sírvanse a marcar su voto aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma. Queda de esta manera aprobado el proyecto.

Ordenanza Municipal N° 5951/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “E” N° 41/2023 en el cual el Director Administrativo del Hospital “Eva Perón”, Ente Descentralizado “Dr. Alfredo Saintout”, informa a fojas 2, al respecto del ofrecimiento en carácter de donación de 1 MAQUINA OVERLOCK SINGER DE 4 HILOS y 1 EQUIPO DE RAYOS MÓVIL DE ALTA FRECUENCIA MARCA PIMAX, por parte de la Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Dr. Alfredo Saintout.-

Considerando necesaria la aprobación del Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Acéptase la donación realizada por la Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Dr. Alfredo Saintout, de 1 MAQUINA OVERLOCK SINGER DE 4 HILOS y 1 EQUIPO DE RAYOS MÓVIL DE ALTA FRECUENCIA MARCA PIMAX, por parte de la Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Dr. Alfredo Saintout, de acuerdo a lo actuado en el expediente letra “E” N° 41/2023.-

Artículo 2°: Remítase un ejemplar de la presente ordenanza a la Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Dr. Alfredo Saintout, agradeciendo la donación realizada.-

Artículo 3°: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora al proyecto del expediente letra E número 48/2023 quienes estén por la afirmativa en general sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma. Queda aprobado pasa al departamento ejecutivo.



**H. Concejo
Deliberante**

Ordenanza Municipal N° 5952/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “E” N° 48/2023 en el cual el Director Administrativo del Hospital “Eva Perón”, Ente Descentralizado “Dr. Alfredo Saintout”, informa a fojas 2 al respecto del ofrecimiento en carácter de donación de material para pintar, por un monto de pesos CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$58.030,44), por parte de la firma RURAL CERES S.A.

Considerando necesaria la aprobación del Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Acéptase la donación realizada por la firma RURAL CERES S.A. CUIT 30-56766866-1, de material para pintar, por un monto de pesos CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$58.030,44), de acuerdo a lo actuado en el expediente letra “E” N° 48/2023.-

Artículo 2°: Remítase un ejemplar de la presente ordenanza a la firma RURAL CERES S.A. CUIT 30-56766866-1, agradeciendo la donación realizada.-

Artículo 3°: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: punto número 5 del orden del día expediente letra T número 54/2019 Dirección de Turismo proyecto instalación de equipamiento para actividades turísticas complejo Loma Negra por secretaría se dará lectura del proyecto.

SECRETARIA: Se dio lectura.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Daniela Corro.

CORRO DANIELA: para pedir el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a votación el tratamiento sobre tabla según lo solicitado por la concejal, aprobado continúe el uso de la palabra concejal.

CORRO DANIELA: Gracias señor presidente Bueno este punto del orden del día es una convalidación de un contrato de comodato que entró en vigencia en octubre el año pasado, finaliza en octubre del 2023 es para la realización de actividades de palestra, rappel y trekking en el complejo Loma negra el contrato consta con todas las especificaciones necesarias en cuanto a cómo se desarrolla la actividad, las obligaciones a cargo del comodatario que en este caso es el señor Carrizo que es la colocación de cartelera, la notificación al área de turismo cada vez que se realice la actividad bueno en cuanto a la seguridad y el funcionamiento de los artefactos utilizados para estas actividades son responsabilidad por supuesto del comodatario. Después también se estipula que la línea de tirolesa debe retirarse cada vez que se finaliza la actividad y a su vez que los daños y perjuicios que se ocasionan no son responsabilidad del comandante en caso de que hubiese, también tiene la responsabilidad de los seguros. El contrato es bastante sencillo después también se pueden observar una ejemplificación gráfica de la actividad a realizarse y una



**H. Concejo
Deliberante**

certificación por un ingeniero civil el señor Sgarboza que es quien certifica, No leí bien de quién, quién certifica que bueno que las instalaciones están en las condiciones adecuadas para la realización de la actividad y que quienes están capacitados para efectivizar el desarrollo de la misma es el señor Carrizo y el señor Fader. Bueno más allá de eso sí una corrección el jefe de bloque que tiene razón no finaliza en octubre sino el 31 de diciembre del 2023 el comodato, más allá de eso esta actividad se desarrolló bien porque ya se empezó a desarrollar en el verano pasado y bueno es una actividad más que se suma a la oferta que se presta en Barker, está específicamente dentro del complejo Loma Negra bueno esperamos que que se siga desarrollando de la misma manera que sigan visitándonos para realizar estas actividades algunas, son recreativas y otras más bien deportivas, pero bueno siempre es gustoso para nosotros y recibiendo prestadores privados que amplían la oferta de actividades para Barker y Villa Cacique, así que bueno sin más, muchas gracias señor presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien, muchas gracias señora concejal algún otro concejal va a hacer referencia a este proyecto de ordenanza, tiene la palabra la concejal Claudia Chaparro.

CHAPARRO CLAUDIA: Gracias señor presidente bueno para agregar a lo que Daniela decía este también es un reclamo que se había hecho en la rendición de cuentas y bueno estas actividades turísticas en las cuales se hace referencia en el contrato creo que representan un gran atractivo para nuestra comunidad o nuestra localidad y Raúl Carrizo en persona profesional el cual he trabajado y hemos compartido jornadas prácticas creo que es un profesional que tiene compromiso en la actividad, así que creo que este vamos a desearle el mejor de los éxitos en este caso y vamos a acompañar este proyecto nada más Gracias señor presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien muchas gracias señora concejal algún otro concejal va a hablar sobre este proyecto de ordenanza que ha enviado el Departamento Ejecutivo, bien vamos entonces a someter a votación el proyecto en general quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma queda aprobado pasa al Departamento Ejecutivo.

Ordenanza Municipal N° 5953/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “T” N° 54/2019, en el cual a fojas 50 a 53 obra Contrato de Comodato, suscripto con el Sr. CARRIZO RAUL VICENTE D.N.I. 22.301.797, registrado bajo el N° 187/2022, del Registro Municipal de Contratos, referente a la cesión de un espacio físico, detallado en el anexo I del citado contrato, en el complejo Loma Negra destinado a la realización de actividades de campamento, entretenimiento y recreación por cuerdas en recorrido tirolesa, incluyendo también palestra, rapel y trekking.-

Que se entiende conveniente solicitar al Honorable Concejo deliberante la convalidación del citado contrato

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Convalídese el contrato de comodato suscripto con Sr. CARRIZO RAUL VICENTE DNI 22.301.797, registrado bajo el N° 187/2022, del Registro Municipal de Contratos, referente a la cesión de un espacio físico, detallado en el anexo I del citado contrato, en el complejo Loma Negra destinado a la realización de actividades de campamento, entretenimiento y recreación por cuerdas en recorrido tirolesa, incluyendo también palestra, rapel y trekking, de acuerdo a lo actuado en el Expediente Letra “T” N° 54/2019.-



**H. Concejo
Deliberante**

Artículo 2º: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: punto número 6 del orden del día expediente letra A número 01/2022 Asesoría Legal contrato de comodato APADEA, por secretaría se dará lectura.

SECRETARIA: se dio lectura.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Gabriela González.

GONZALEZ GABRIELA: Gracias señor presidente para pedir el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración la moción de la concejal aprobada por unanimidad, continúe en el uso de la palabra.

GONZALEZ GABRIELA: Gracias señor presidente. Bueno este proyecto de ordenanza es para convalidar el contrato de comodato del inmueble suscrito con la Asociación Civil de Padres de Autistas de Benito Juárez Apadea. Encontramos en fojas ocho a diez el contrato de comodato y el anexo uno que se encuentra el inventario del departamento Moreno 69 existente en la planta baja del sector posterior del edificio municipal donde se encuentra obras públicas. El contrato tiene sus cláusulas y sus condiciones, tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023. Para mencionar un poquito cómo se trabaja en Apadea, se trabaja en la ampliación del tratamiento integral cognitivo y conductual en forma intensiva y personalizada, el tratamiento está dirigido a personas para potenciar la autonomía y la independencia personal, se busca desarrollar habilidades y la integración social y comunicativas se trabaja desde la dirección académica funcional con conceptos básicos y procesos cognitivos como atención y memoria, se hacen talleres pre laborales, salidas sociales, recreativas. También se hace la caminata por el día del autismo. Así que sin nada más que agregar, esperemos que nos acompañen en este proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien muchas gracias señora concejal algún, otro concejal va a hacer referencia a este proyecto de ordenanza. Tiene la palabra la concejal Graciela Elizalde.

ELIZALDE GRACIELA: Gracias señor presidente Bueno antes que nada quería dejar mencionado que este la convalidación de este contrato fue solicitada por nuestro bloque en la última rendición de cuentas. Como bloque vamos a convalidar este contrato de comodato con Apadea vemos que con esta convalidación se permite que esta institución pueda tener un lugar este para el desarrollo de sus tareas. En este momento tienen doce concurrentes con la posibilidad a partir de agosto de dos niños más, son tres terapeutas y un psicólogo que hace que viene de Tres Arroyos que también hace de coordinador y tienen un gasto fijo importante mensual de casi 500 mil pesos en tema de sueldos, por ello consideramos que contar con ese lugar para la tarea diaria es muy importante porque si bien tienen un terreno al lado de la casa de la provincia hoy resulta muy difícil poder construir el edificio propio. Por eso vamos a convalidar este proyecto nada más señor presidente Muchas gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien muchas gracias señora concejal. Algún otro concejal va a hacer referencia a este proyecto, muy bien ponemos entonces en votación en general quienes estén por la afirmativa sírvanse a marcar su voto aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma. Queda aprobado este contrato de comodato pasa al Departamento Ejecutivo.

Ordenanza Municipal N° 5954/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “A” N° 01/2022, en el cual de fojas 8 a 10 obra CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE suscrito con la ASOCIACION DE PADRES DE AUTISTAS “A.P.A.D.E.A.”, destinado al funcionamiento de la institución



**H. Concejo
Deliberante**

Que el citado contrato fue registrado bajo el N° 96/2022, del Registro Municipal de Contratos;

Considerando el Departamento Ejecutivo necesaria la convalidación del Honorable Concejo Deliberante del citado contrato;

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Convalídese el CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE suscripto con la ASOCIACION DE PADRES DE AUTISTAS “A.P.A.D.E.A.”, registrado bajo el N° 96/2022 del Registro Municipal de Contratos, destinado para el funcionamiento de la institución, de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra “A” N° 01/2022.-

Artículo 2°: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: expedientes despachado por comisiones internas expediente letra T número 82/2000 cuarto cuerpo oficina de tierras, Proyecto de ordenanza ley provincial 10.830 por secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza y al despacho de la comisión.

SECRETARIA: se dio lectura.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Pablo Rybner.

RYBNER PABLO: Gracias señor presidente Bueno este proyecto fue elevado el 13 de junio fue en la sesión anterior y como se hace siempre estos proyectos donde interviene la ley provincial diez ocho treinta, son pasados a comisión para su análisis. Por qué se hace siempre esto porque se trata de escrituras entre particulares donde solicitan que Escribanía General de Gobierno realice el trámite. O sea hay seis interesados, hay familias interesadas y la verdad que es un tema para esas familias es un tema importante. Quién no quiere tener su propiedad con una escritura como corresponde. Así que siempre estos temas se llevan a la comisión, se analizan, lo analizan los dos bloques minuciosamente la verdad que hace un trabajo exhaustivo porque es mucha documentación, muchos números es un trabajo de hormiga y bueno se hicieron algunas correcciones con el fin este de hacer las cosas bien, para algo tan importante. Hay que mencionar que atrás de cada uno de estos de estos interesados o de estos expedientes obra un informe social de Secretaría de Desarrollo Social donde dan despacho de la necesidad que estas familias tienen de que se los ayude para para tener esta escritura que tan importante es. Así que quería mencionar algunos puntos de la ley 10.830 donde habla de los de los beneficios sí que están encuadrados dentro de esta normativa, uno es la gratuidad en el trámite sabemos bien que es costoso encarar una escritura de un inmueble, otros la seguridad jurídica que ya hablé. El hecho de que lo haga la Escribanía General de Gobierno garantiza un título perfecto. Además se condona el impuesto inmobiliario y hay una exención de sellos y tasa retributiva de servicios y luego deja librado a la decisión del municipio la condonación de los de las tasas municipales, por eso es que en el artículo tercero autorizamos al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas hasta la fecha de escrituración, siempre nos llevan dos semanas tratar estos temas porque justamente lo que queremos es hacer las cosas bien ambos bloques, obviamente. Así que vamos a aprobar esto el bloque de Juntos nos va a acompañar seguramente porque ya hicieron el despacho favorable. Y quería aprovechar para destacar el trabajo que hacen en la oficina de Tierras, porque si bien nosotros tratamos esto ya viene realizado gran parte del trabajo o casi todo el trabajo desde el año 2011 hasta ahora han pasado por la oficina de tierras dos mil escrituras. No solamente bajo la



H. Concejo Deliberante

ley 10830 sino los terrenos que son vendidos por el municipio o que son donados para particulares para que puedan construir su casa propia también las casas que están entregadas a través de distintos planes y otros otras escrituras. De qué habla semejante número de 2000 escrituras en unos 12 años que serían las 170 escrituras por año que pasan por oficinas de tierra habla del compromiso de la gestión, y por la importancia que se le da al tema de viviendas, que si es acaso uno de los de las necesidades más grandes que tienen los vecinos y vecinas de Benito Juárez, así que no quería dejar de mencionar este hecho, la verdad que es un número que yo desconocía y cuando uno se mete en esto empiezan a aparecer estas cosas. La verdad que es un trabajo, un trabajo enorme que se hace para que la gente pueda tener su vivienda, que es un trabajo muy difícil pero no hay dudas que se están dando los pasos necesarios para cumplir este objetivo que es lo que todos deseamos. Nada más señor presidente Gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: bien muchas gracias concejal tiene la palabra la concejal felicita Pérez Pardo.

PEREZ PARDO FELICITAS: Gracias señor presidente sí ha sido como conto recién el concejal, trabajamos detalladamente en cada uno de los expedientes en el cual Hoy estamos tan presentes en esta ordenanza porque es fundamental que los datos estén bien para que no tengan errores en la cuando se realiza la escrituración o no tengan que volver atrás como ha pasado más de una oportunidad que hemos tenido que rectificar ordenanzas. Cada expediente tiene su historia, tenemos que verificar el dueño anterior, cuál era la escritura, el boleto de compraventa si tienen todos los cuils, la fotocopia de los documentos y todo eso lleva números, perdón verificar que se escriba bien la nomenclatura catastral y todo eso lleva su tiempo y muchos ojos ven más que dos así que nos hemos abocado, cada uno ha encontrado dentro de este proyecto alguna falencia, sobre todo en el proyecto de ordenanza en esta oportunidad, no en los expedientes en el proyecto ordenanza tuvimos que corregir algunas cosas. Por más que uno ya es la segunda vez que pasa por este concejo donde habíamos cuando se analizó en una oportunidad había un error en la parcela que se le estaba dando y fue corregida desde el Departamento Ejecutivo así que el trabajo como dijo el concejal es este. Hay que ser muy detallista, verificar que los números no se nos mezclen y bueno creemos que tenemos la ordenanza sin errores y queremos acompañar a estos vecinos para poder tener su escritura ya que la ley permite hacer esto, no tiene costo para los que realizan la escritura y es una seguridad jurídica muy importante. En una oportunidad nosotros hemos planteado en ordenanzas donde habían errores en la ordenanza sobre nomenclatura catastrales que hasta ahora Señor Presidente no han subido solo subió una que se corrigió que era casualmente la plazoleta la identificación de la plazoleta de la quinta dos que era este, que esa así fue corregida en este concejo después hay otros que no hemos marcado pero aún no han subido Pero bueno creemos que esta no tiene errores y queremos, vamos a acompañar este despacho de la comisión.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: bien muchas gracias señora concejal algún otro concejal va a hablar sobre sobre estos expedientes y este proyecto de ordenanza en particular, bien Entonces vamos a poner en votación el proyecto de ordenanza acá confeccionado la comisión en su despacho en general quienes están por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto aprobado por unanimidad, artículo quinto de forma queda de esta manera aprobado el proyecto de ordenanza pasa al Departamento Ejecutivo.

Ordenanza Municipal N° 5955/2023

Visto que la Escribanía General de Gobierno, ejerce la competencia que le acuerda el Artículo 4° inc. d) de la Ley Provincial 10.830 para regularización dominial de “interés social”,

Considerando que el objetivo de la misma es posibilitar la cesión de inmuebles entre particulares, previo cumplimiento de los requisitos que la misma legisla,



**H. Concejo
Deliberante**

Que cumplidos estos a través de las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo, es necesario otorgar a los beneficiarios la seguridad jurídica que implica la titularidad del dominio sobre el bien mencionado.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1º: Declárese de Interés Social, la intervención de la Escribanía General de Gobierno, a efectos de proceder a la escrituración de los inmuebles que a continuación se detallan:

ENTRE PARTICULARES

EXPTE. LETRA “T” N° 57/2023

DATOS CATASTRALES: Circunscripción: I - Sección: B - Quinta: 29 - Manzana: 29 a - Parcela: 5

PARTIDA DE ARBA: 053-16837

BENEFICIARIO: HOSPITALECHE NATALIA LORENA - D.N.I. 29.163.236 C.U.I.L.: 27-29163236-5

EXPTE. LETRA “O” N° 34/2023

DATOS CATASTRALES: Circunscripción: I - Secc.: B – QUINTA: 30 -Manzana: 30 c - Parcela: 4

PARTIDA DE ARBA: 053-16115

BENEFICIARIO: NEGRETTE JUAN DE DIOS D.N.I. N° 28.219.715 –

C.U.I.L.: 20-28219715-5

BENEFICIARIA: ROMERO VERONICA ESTHER

D.N.I. N° 30.140.480 – C.U.I.L.: 27-30140480-3

EXPTE. LETRA “T” N° 114/2022

DATOS CATASTRALES: Circunscripción: I - Sección: B - Quinta: 2 -Manzana: 2 a - Parcela: 32 -

PARTIDA DE ARBA: 053-9509

BENEFICIARIO: RODRÍGUEZ DEMETRIO ANIBAL - D.N.I. N° 16.164.224 -

C.U.I.L.: 20-16164224-0

BENEFICIARIA: MADRID MONICA LILIANA D.N.I. N° 23.183.667 –

C.U.I.L.: 27-23183667-0

EXPTE. LETRA “V” N° 15/2023

DATOS CATASTRALES: Circunscripción: I - Sección: B - Quinta: 63 - Manzana: 63 C - Parcela: 8

PARTIDA DE ARBA: 053-12192

BENEFICIARIOS: ROMERO NATIVIDAD ELIZABETH ARACELI -

D.N.I. N° 36.955.298 - C.U.I.L.: 27-36955298-3

EXPTE. LETRA “V” N° 16/2023



**H. Concejo
Deliberante**

DATOS CATASTRALES: Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 68 - Parcela: 4
b
PARTIDA DE ARBA: 053-12689
BENEFICIARIOS: PEREYRA RODOLFO MANUEL D.N.I. N° 30.530.950 - **C.U.I.L.:**
20-30530950-9

EXPTE. LETRA “O” N° 22/2023

DATOS CATASTRALES: Circunscripción: II - Sección: D - Manzana: 98 - Parcela:
11
PARTIDA DE ARBA: 053-13632
BENEFICIARIOS: BOLLAK ELISA BEATRIZ D.N.I. N° 23.209.255 –
C.U.I.L.: 27-23209255-1

Artículo 2º: La presente declaración se fundamenta en los antecedentes obrantes en los expedientes que se citan en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Autorízase al D.E. a condonar las deudas hasta la fecha de escrituración, que por gravámenes municipales puedan afectar a los inmuebles que se citan en el Artículo 1º.-

Artículo 4º: Elévese la presente Ordenanza a la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 5º: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: punto número 8 del orden del día expediente letra O número 39/2023 Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos convenio programa municipio a la obra pavimentación y cordón cuneta 2023 por secretaría se dará lectura del proyecto.

SECRETARIA: se dio lectura.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Matías Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATIAS: Bueno gracias señor presidente. Bueno para explicar un poquito cómo fue este expediente fue elevado en la sesión pasada a este Honorable Concejo Deliberante en labor parlamentaria, precisamente la concejal Pérez Pardo, detecta que no había pasado por este Concejo Deliberante el convenio marco por lo tanto se decidió pasarlo a comisión. En comisión de legislación lo que se hizo fue incorporar el convenio Marco que después de gestiones ante el Secretario de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos el arquitecto Diego Rossetti se pudo conseguir y se incorporó al expediente y también se incorporó un nuevo articulado en el proyecto de ordenanza, solicitando que se convalide el convenio marco por lo tanto es en el proyecto de ordenanza hay dos convalidaciones el convenio marco por un lado y el convenio específico por otro. Respecto a al convenio marco, bueno fue firmado con el gobernador de la provincia de Buenos Aires Axel Kicillof para la implementación de este programa que se denomina municipios a la obra donde este programa asigna la suma de 45.500 millones de pesos para diferentes obras. Bueno la forma de asignación de monto a cada uno de los municipios es conforme a un coeficiente combinado en el cual bueno se compone en un 50% aplicando el coeficiente único de distribución de ley 10.559 que bueno en otras oportunidades también se ha hablado en este recinto y el restante un 50% conforme a los ingresos corrientes percibidos durante el ejercicio 2019. Más precisamente en lo que respecta a Benito Juárez, la suma que a través del convenio específico firmado con el ministro Nardini se va a recibir es de 187 millones 566.925 pesos para lo que es el proyecto pavimentación y cordón cuneta 2023 Benito Juárez. Bueno es un plazo de obra de 240 días donde la modalidad de ejecución y bueno y de contratación va a ser una licitación pública que se va a llevar adelante en pocos días más precisamente el 7 de agosto sino mal recuerdo y es una obra de asfalto de hormigón que se va a llevar adelante en la avenida Roque



H. Concejo Deliberante

Sáenz Peña para que la gente y los vecinos que están escuchando se ubiquen es desde el jardín 906 hasta la calle Rubén Darío que sería la que da al ingreso del parque Taglioretti. Son cuatro cuadras con rambla al medio y bueno y es muy importante una obra muy importante ya que es muy transitado el lugar, no solamente por aquellos vecinos que viven en el barrio Molino también por aquellos vecinos que llevan a sus niños y niñas a al jardín 906 y también por la gran circulación de camiones que hay en esa zona debido a empresas de acopio de cereales bueno el molino y otras empresas más de la zona por eso es una obra que se hace con hormigón y van a ser aproximadamente siete mil metros cuadrados que se van a hacer de hormigón. Una obra como decía anteriormente muy importante y que se suma a todas aquellas obras de pavimento que se vienen realizando en la ciudad cabecera como también en Barker y Villa Cacique donde al momento de la fecha se llevan realizando más de 330 cuadras de asfalto en lo que es la gestión de este intendente en la gestión del intendente Julio Marini y que le mejoran la calidad de vida a todos los vecinos. Así que una vez más celebramos estos convenios que se firman con el gobierno de la provincia de Buenos Aires, un gobernador que está atento a la solicitud de los vecinos y por supuesto una gestión del intendente a través de la oficina de Infraestructura ,vivienda Y Servicios Públicos donde está el arquitecto Diego Rossetti donde se gestiona constantemente para poder lograr que a Benito Juárez lleguen estos fondos que son fundamentales para estas obras tan grandes que se vienen desarrollando, nada más Señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien muchas gracias señor concejal algún otro concejal va a hacer referencia a este proyecto, tiene la palabra el concejal Silvio Sanso.

SANSO SILVIO: Gracias Señor Presidente bien como se mencionó anteriormente este expediente lo habíamos pasado a comisión porque teníamos que consultar acerca del convenio Marco que bueno no lo teníamos presente como bien dijo, algo que detectó la concejal Felicitas Pérez Pardo y que analizando en el convenio específico en la cláusula primera hacía mención a este convenio Marco que hoy anexamos a la convalidación del mismo. Bueno ya las especificaciones de la obra la mencionó el presidente del bloque oficialista, en la cláusula tercera dice el municipio se compromete a contratar los trabajos siguientes prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad eficiencia y economía. Esta obra tiene un plazo de ocho meses y lo que se especifica son 46 millones de pesos y un poquito más por cuadra es decir es un número significativo que entendemos que cualquier obra que se comience a realizar en los ocho meses tiene que estar terminada. También se charló de la necesidad y la urgencia que tenía el área de la Secretaría de Infraestructura, en referencia a la convalidación de esto por el ingreso de fondos ya ingresó un adelanto de obra de 56 millones 270.000 tres cuartas parte de una calle sería con respecto a las cuatro que estamos hablando así que bueno como decimos siempre con la esperanza que las obras se terminen en tiempo y en forma y por la necesidad de esta obra también como todas las que hemos acompañado desde este bloque vamos a dar nuestro voto de apoyo. Gracias señor presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien muchas gracias señor concejal algún otro concejal va a hacer referencia a este proyecto de ordenanza bien vamos entonces a poner en votación el proyecto de ordenanza que ha confeccionado la comisión en su despacho en general quienes estén por la afirmativa sírvanse a marcar su voto aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma. Queda de esta manera aprobado, aprobado los dos convenios para la este construcción de pavimento pasa el Departamento Ejecutivo.

Ordenanza Municipal N° 5956/2023

Visto lo actuado en el expediente letra “O” N° 39/2023 en el cual de fojas 3 a 7 obra CONVENIO ESPECIFICO y de fojas 28 a 29 obra CONVENIO MARCO, suscriptos con el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Buenos Aires y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, registrados bajo el N° 40/2023 y N° 41/2023 respectivamente, del Registro Municipal de Convenios,



**H. Concejo
Deliberante**

Que el convenio específico tiene como objeto el otorgamiento por parte del MINISTERIO al MUNICIPIO en carácter de subsidio, hasta la suma de pesos Ciento ochenta y siete millones quinientos sesenta y seis mil novecientos veinticinco (\$187.566.925,00), destinado a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal, “PAVIMENTACION Y CORDON CUNETA 2023 - BENITO JUAREZ”,

Que de fojas 8 a fojas 21 obra memoria descriptiva y especificaciones técnicas como así también documentación necesaria para llevar a cabo el proyecto arriba descripto y

Considerando el Departamento Ejecutivo conveniente solicitar la convalidación del convenio antes citado por el Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1º: Convalídese el CONVENIO MARCO suscripto con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el N° 41/2023 del Registro Municipal de Convenios, en un todo de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra “O” N° 39/2023.-

Artículo 2º: Convalídese el CONVENIO ESPECIFICO suscripto con el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el N° 40/2023 del Registro Municipal de Convenios, en un todo de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra “O” N° 39/2023.-

Artículo 3º: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: punto número 9 del orden del día expediente letra D número 128/2011 Secretaría de Desarrollo Social Donación terrenos a particulares ordenanza 4268/10. Por secretaría se dará lectura del proyecto.

SECRETARIA: se dio lectura.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal César Marini.

MARINI CESAR: Gracias señor presidente. Bueno tal como dice el proyecto este el siguiente expediente es para tratar la donación de un terreno a particular. En este caso el terreno ubicado en Parque Muñoz un barrio que bueno a partir de estas políticas del Estado municipal de entregarle a vecinos y vecinas darle la posibilidad de poder acceder a un pedazo de tierra para poder llevar adelante la construcción de su vivienda y darle un techo a su familia estamos hablando de aproximadamente a 600 terrenos que se han entregado en esta gestión durante todos estos años no solo en Benito Juárez sino también en su delegaciones y particularmente en el barrio Muñoz son aproximadamente 70 podemos ver cómo de a poco va creciendo y las familias van construyendo su vivienda que no solo genera arraigo y oportunidades y un mejor pasar sino que también genera mano de obra. Así que estas políticas son importantes para el desarrollo de



H. Concejo Deliberante

una comunidad y para el futuro de los de las familias de nuestra localidad. Sin más sin más que decir gracias Señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: bien muchas gracias señor concejal algún otro concejal, sí tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PEREZ PARDO FELICITAS: Gracias señor presidente bueno este expediente fue tratado en Comisión cuando lo analizamos vimos que el proyecto de ordenanza tenía varios errores Señor Presidente. Primero hacía referencia a los decretos reglamentarios de la ordenanza 4.268 del 2010 que es la ordenanza del banco de tierra y hacía referencia a tres decretos reglamentarios que fueron derogados por otro que es el que está en vigencia que es el decreto 1284 del 22. Después también vimos que la nomenclatura catastral estaba mal y la partida inmobiliaria estaba mal porque le estaban dando según lo escrito por el Departamento Ejecutivo un bloque de hoy 8 terrenos ocho o nueve terrenos que era en realidad la partida que le dieron es la partida que hizo la prescripción adquisitiva el intendente de la manzana 150 f. Entonces cuando detectamos todo eso empezamos a analizar con el otro bloque descubrimos que este no era esa partida, no eran los decretos reglamentarios esos que estaban escritos en él en el proyecto ordenanza elevado y la partida inmobiliaria tampoco era la que correspondía. Por consultas que hizo el presidente del bloque oficialista, nos informó que todavía como el plano de subdivisión de esa parcela 2 a, había sido aprobado ese plano los primeros días de este año, todavía no estaban por lo que dijeron registrado en Arba como para tener partida inmobiliaria entonces para salvar este tema y poder entregar este terreno lo que pusimos fue el número del plano autorizado donde está la subdivisión de esas parcelas que es en un plano que se aprobó el 17 de enero del 2023 y es el denominado 053 0002 2023, esto acotación al margen Las parcelas dos a dos B dos c ya fueron donadas o sea estamos donamos parcelas sin plano aprobado. Bueno, pero no importa en este caso lo que hacemos es corregir lo que hicimos, mejor dicho fue corregir la redacción del proyecto ordenanza elevado por el Departamento ejecutivo poniendo el decreto reglamentario vigente, corregimos la nomenclatura catastral, eliminamos la partida inmobiliaria, pusimos el número de plano cosa que se puede identificar con claridad, cuál es el lote que le estamos donando a esta señora. Así que con esas correcciones que hicimos en comisión este vamos a aprobar este este despacho de la comisión, nada más señor presidente Gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien muchas gracias señora concejal algún otro concejal va a hacer referencia a este proyecto de ordenanza, bien antes de tomar votación el artículo primero donde dice dómense es dónese con esa corrección ponemos en votación, entonces en general el proyecto de ordenanza quienes estén por la afirmativas sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto aprobado unanimidad, artículo quinto aprobado por unanimidad, artículo sexto aprobado por unanimidad, artículo séptimo de forma queda de esta manera aprobado el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo.

Ordenanza Municipal N° 5957/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “D” N° 128/11 en el cual a fojas 352 obra nota de la Secretaria de Desarrollo Social, en la cual informa que se ha cumplimentado con lo legislado por la O.M. N° 4268/10 y su Decreto Reglamentario N° 1284/22, para la donación de 1 (UN) terreno, del Banco Municipal de Tierras, destinado exclusivamente para la construcción de vivienda familiar,

Que a fojas 353 y 354 obra acta de la Comisión Municipal de la vivienda aprobando la mencionada donación de los terrenos,

Que se acompaña al presente los expedientes Letra “T” N° 56/2023, donde figuran los datos catastrales del terreno a donar, como así también los datos de la persona a la que se le donara el terreno,



**H. Concejo
Deliberante**

Que a fojas 111 obra modelo de BOLETO DE DONACIÓN a suscribir con los/as beneficiarios/as, por lo que resulta necesaria la pertinente autorización al Departamento Ejecutivo para suscribir dichos boletos,

Que resulta necesario también sean declarados de interés social a efectos de que intervenga la Escribanía General de Gobierno, en el marco del artículo 4 de la Ley Provincial N° 10.830 y

Considerando la importancia que reviste este tipo de acciones tendiente a mejorar la calidad de vida de la población;

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Dónese en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4268/10 y su Decreto Reglamentario N° 1284/22, el inmueble según se detalla a continuación:

EXPTE.: “T” N° 56/2023

DATOS CATASTRALES: Circ.: I – Secc.: D - Chacra: 150 - Manzana: 150
f - Parcela: 5 b – Numero de Plano: 053-0002-2023 BENEFICIARIA: TANNO
AGUSTINA - DNI 37.980.419 –

CUIT: 27-37980419-0

Artículo 2°: Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO firmar con la beneficiaria del terreno, cuyos datos catastrales como así también de la futura propietaria figuran en el expediente que se cita en el Artículo 1°, el BOLETO DE DONACIÓN cuyo modelo obra a fojas 111 del expediente letra “D” N° 128/2011.-

Artículo 3°: Declárese de Interés Social, la intervención de la Escribanía General de Gobierno, a efectos de proceder a la escrituración del inmueble detallado en el artículo 1°.

Artículo 4°: La presente declaración se fundamenta en los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes que se citan en el artículo 1°.

Artículo 5°: Autorízase al D.E. a condonar las deudas hasta la fecha de escrituración, que por gravámenes municipales puedan afectar al inmueble que se cita en el artículo. 1°.-

Artículo 6°: Elévese la presente ordenanza a la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 7°: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.-



**H. Concejo
Deliberante**

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: punto número 10 del orden del día expediente letra G número 91/2022 Secretaría de Gobierno contrato comodato empresa Loma Negra, por secretaría se dará lectura al proyecto y al despacho de la comisión.

SECRETARIA: se dio lectura.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Matías Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATIAS: Bueno gracias señor presidente Bueno este también es un expediente que pasó por comisión, más precisamente para convalidar la prórroga y adenda el contrato de comodato con la empresa Loma Negra. Bueno luego de haber analizado la historia de este expediente realmente hemos visto junto a la concejal Pérez Pardo y demás concejales los inicios de este expediente donde se fueron recorriendo varias páginas con anexos con prórrogas, con eliminación de muebles, inmuebles incorporación de otros muebles inmuebles, la verdad que fue un análisis que no fue tan fácil y que llevó tiempo, pero bueno sabiendo que estos convenios dejan plasmado la sesión de la empresa Loma Negra de muebles inmuebles hacia el municipio es que hemos hecho una serie de recomendaciones para tener en cuenta para la próxima suscripción de estos convenios que se va a llevar adelante seguramente a fines de este año o principio de próximo. Respecto a los muebles e inmuebles que la empresa Loma Negra cede al municipio, bueno podemos mencionar algunos como por ejemplo lo que es el campo de deportes, la sala de veterinaria, el predio donde está el pozo de bombeo, los camiones mixer, el ex pabellón de solteros, bueno entre otras cosas más. Pero volviendo a lo que respecta a este proyecto de ordenanza también hemos analizado lo que ha incorporado el Secretario de Gobierno Sergio Acosta al expediente donde se incorporó una notificación del Honorable Tribunal de Cuentas solicitando que se convalide los contratos entre ellos la prórroga y adenda y bueno y que iban a tener en cuenta todas las recomendaciones que sugerimos para para la próxima suscripción. Así que desde nuestro bloque señor presidente, luego de haber leído y puesto a consideración esas incorporaciones es que hemos convenido en que vamos a convalidar esta adenda y prórroga, Así que nada más señor presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien muchas gracias señor concejal algún otro concejal va a hacer referencia a este proyecto, tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PEREZ PARDO FELICITAS: Gracias Señor Presidente, este expediente entró el año pasado por septiembre, creo que una de las últimas sesiones de septiembre del año 2022 cuando lo analizamos en Comisión nuestro bloque planteó muchas observaciones sobre lo que estaba escrito. El presidente del bloque en ese momento me sugirió que lo hiciera por escrito, lo hicimos por escrito lo presentamos y la comisión lo pasó el expediente sugirió que pase el expediente al Departamento Ejecutivo con las observaciones que nosotros habíamos hecho con la finalidad de aclarar o subsanar las mencionadas observaciones eso dice la nota que manda la comisión al Departamento Ejecutivo. No, a usted para que lo pueda transferir al Departamento Ejecutivo, que pasaron siete meses desde el momento tres de octubre del 22 se hizo esta nota, siete meses y viene una nota, se anexo una nota de la Asesora Legal donde da ciertas justificaciones. En el expediente en el convenio que se pretende convalidar, hay referencias en los considerandos hay cuatro, cinco, seis, siete referencias en los considerandos, que son distintos contratos que firmó el departamento ejecutivo con la empresa Loma Negra en diferente fechas y con diferentes fechas y por diferentes inmuebles y bienes muebles, uno en octubre del 2013 acá dice 22 de octubre del 2013, 17 de junio del 2015, 31 de octubre del 2015, 14 de junio del 2016, 5 de noviembre del 2019 y 29 de junio del 2020. Ninguno señor presidente de esos contratos de comodato pasaron por el Concejo Deliberante. Para completar el último el del 29 de junio del 2020 no sabemos ni qué número de contrato tiene, porque no estaría registrado y no estaba en el expediente. Después en este puntualmente en este que se quiere convalidar aparece dentro del expediente que fue lo que nosotros escribimos, que sugerimos explicaciones fue que aparece la vivienda del comisario. La vivienda del comisario y la subcomisaría a partir del primero de agosto del 22 teníamos que pagar la luz y el gas cláusula cuarta de este convenio. Dijeron que lo habían firmado en junio del 2021 se registró en agosto el 2022, hay bienes que se repiten en casi todos los convenios anteriores que es el club Loma Negra el campo de deporte , la sala de veterinaria, el pozo, la instalación del pozo de



H. Concejo Deliberante

bombeo que es relativamente nuevo la incorporación los camiones mixer que sinceramente no encontramos ni cuál es el expediente cuando nos dieron por primera vez esto y se incorporó en este, el pabellón de solteros que nos llamó la atención porque si se firmó en junio del 2021 no podían saber que en agosto del 2021 en el presupuesto participativo se iban a presentar dos proyectos que fueron que ganaron que fueron elegidos que era uno en la fabricación de tela tejida y otra la fabricación de maderas plásticas, o sea unos visionarios Loma Negra que podían ver que esos proyectos podían llegar a ganar. Después en este contrato hay fotos de los camiones que están funcionando, agregaron un plano que la verdad dentro de la fotocopia no se ve, pero bueno es lo de menos. Hay una foto y una casa que dice casa interna del club Loma Negra que por otro lado dice que es la casa del médico y esta casa no nos la dieron nunca, nunca nos dieron esta casa después sí está el campo de deportes, está el gimnasio varias fotos del gimnasio la fábrica de la que era la fábrica de trapo de piso que ahora es la sala veterinaria la subcomisaría que la llaman por la nomenclatura catastral la llaman la casa del comisario y después el sector donde está el pozo de bombeo y anexaron este Pabellón de Soltero. Cuando empezamos a ver todo esto, empezamos a recabar información por supuesto era difícil porque como no había ordenanza no podíamos saber este cómo venía la historia, armarla fue difícil después fuimos buscando y teniendo documentación que uno por haber estado tanto tiempo acá tiene y pudimos encontrar los expedientes donde originariamente se arrancó con este proceso de comodatos y contratos de comodato de la empresa Loma Negra a la municipalidad. Después en este convenio no aparece una de las cosas que sí tenemos y a la cual también damos en comodato que es la sala Anuncibay. Tenemos el como dijimos el campo deporte del gimnasio, el campo del club Loma Negra los tres camiones la casa del comisario le ponían la nomenclatura catastral de lo que es la subcomisaría y después tratando de identificar dónde queda la casa del comisario, la casa del comisario es la que era el viejo destacamento policial que ese edificio no nos dieron nunca si uno ve los planos de carto Arba y va a buscar esas parcelas sale claramente que es de propiedades de Loma Negra pero ese había sido dado a la policía como el de al lado fue dado al correo o tendrán algún convenio, problema de la empresa no nuestro, pero esa casa al municipio no vino nunca. La subcomisaría la recibimos en el año 2003 se hizo un automáticamente en la misma ordenanza se hizo el traspaso al Ministerio de Seguridad, años posteriores se hizo una adenda con el Ministerio de Seguridad diciendo que el Ministerio de Seguridad es el que tiene que pagar la luz y el gas. Según lo que nos dice la asesora legal que la empresa no tiene como propio considerado como propio la sala Felipe Anuncibay, y si uno mira en los planos dice que ese predio pertenece a Loma Negra después en el en la nota habla en un primer párrafo que la casa de la vivienda no la considera como de su propiedad pero en el párrafo siguiente dice que la vivienda del comisario se dio un comodato al organismo provincial o sea creo que el Departamento Ejecutivo No creo demostramos que el Departamento Ejecutivo no tiene ni idea Cuáles son las propiedades que nos ha dado Loma Negra, si Loma Negra no sabe qué nos dio problema de ellos pero creo que nosotros tenemos que tener en claro qué es lo que tenemos. Con todo este trabajo hubo una reunión de comisión donde citamos porque creo que lo que había dicho el presidente a la asesora legal, al Director de auditoría y no sé si al Secretario de Gobierno, en esa reunión vino nada más que la asesora legal a decirnos en palabra lo que había escrito en esa sesión en esa reunión de comisión nuestro bloque le dio en qué expediente tenía que ir a buscar para encontrar los contratos que se habían firmado antes porque también lamentablemente o una mala costumbre que hemos tenido en los últimos años es iniciar expediente nuevo cuando ya tienen historia. Aparecieron algunos contratos de lo que les habíamos dicho en qué expediente estaban y encontramos que el pabellón de solteros por la nomenclatura catastral que nos habían dado teníamos una ordenanza que se le habíamos dado al Consejo Escolar o a Dirección de Educación por medio del Consejo escolar para armar formación profesional el centro de formación profesional en Villa Cacique. Buscando ese expediente ahora descubrimos el lunes pasado que formación profesional está en otro lote no en el lote que tenemos la ordenanza del año 2017 o sea tenemos uno, o sea y nos enteramos que tenemos un nuevo lote o sea Señor Presidente es imposible votar esto porque legalmente podría decir que esto tiene falsedad ideológica, como documento está firmado, está firmado por las partes, es legal, es corresponde es formal pero lo que dice adentro es mentira, en algunas son verdad en otras son mentiras. Entonces nosotros no vamos a acompañar Señor Presidente este proyecto ordenanza porque aparte, cuando hemos pedido una corrección no vino ni un modelo de adenda como para corregir lo que está mal en este convenio si la relación con la empresa es dificultosa bueno no es problema nuestro pero tenemos que tener las cosas bien hemos hecho montones de



**H. Concejo
Deliberante**

sugerencias que espero que el para la próxima vez que se firme un convenio de comodato tengamos claro hasta nosotros, municipio qué es lo que estamos recibiendo de esta empresa. Pero la verdad que este convenio tiene falsedades y por esa falsedades no lo vamos a acompañar. Nada más Señor Presidente Gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien muchas gracias señora concejal alguien más va a hacer uso de la palabra de este tema. Ledezma, que se fue y nos dejó el expediente, nadie más va a hacer uso de la palabra. Bien vamos a poner entonces a consideración del cuerpo el proyecto de ordenanza que envió el Departamento Ejecutivo, en general quienes estén por la afirmativa sírvanse a marcar su voto, ocho votos por la afirmativa, por la negativa seis votos, aprobado por mayoría ocho votos por la afirmativa y 6 por la negativa, en particular artículo primero quienes estén por la afirmativas sírvanse su voto ocho votos por la afirmativa, por la negativa seis votos aprobado por mayoría el artículo primero, artículo segundo de forma queda de esta manera aprobado el proyecto de ordenanza pasa al Departamento Ejecutivo.

Ordenanza Municipal N° 5958/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “G” N° 91/2022, en el cual de fojas 2 a 21 obra PRORROGA Y ADENDA AL CONTRATO DE COMODATO, suscripto con la Empresa LOMA NEGRA C.I.A.S.A.

Que la citada prorroga fue registrada bajo el N° 150/2022 del Registro Municipal de Contratos,

Que la prorroga está referida a la cesión de bienes propiedad de la empresa a la Municipalidad cuya descripción se detalla en el ANEXO III, obrante a fojas 8 y 9;

Considerando el Departamento Ejecutivo conveniente la convalidación del Honorable Concejo Deliberante de la citada prorroga.

Que la mencionada ordenanza fue aprobada por mayoría, 8 votos por la afirmativa del bloque Frente de Todos PJ y 6 votos por la negativa del bloque Juntos.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Convalídese el PRORROGA Y ADENDA AL CONTRATO DE COMODATO, suscripto con la Empresa LOMA NEGRA C.I.A.S.A., registrada bajo el N° 150/2022 del Registro Municipal de Contratos y en un todo de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra “G” N° 91/2022.

Artículo 2°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora el punto número 11 del orden del día expediente letra P número 128/2021 Dirección de Producción Presupuesto Participativo 2021 proyecto productivo fábrica textil TNT por secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARIA: se dio lectura.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Matías Iribecampos.



H. Concejo Deliberante

IRIBECAMPOS MATIAS: Gracias Señor Presidente Bueno este expediente es para convalidar el acta compromiso con la cooperativa de trabajo Manos Barker limitada esta cooperativa como todos saben de fábrica textil fue implementada a través del presupuesto participativo y tiene lugar de funcionamiento en un inmueble de titularidad de Loma Negra que fue cedido al municipio conocido como el ex Pabellón de solteros, que anteriormente a este expediente ya lo tratamos, También en esta acta compromiso bueno se hace referencia al monto a depositar por parte del municipio a la cooperativa. En qué será destinado y gastado ese monto también hace referencia a que los bienes no podrán ser vendidos ni cedidos y que en caso de disolución de la cooperativa los bienes deberán ingresar al patrimonio municipal. Como así también hace referencia a el espacio que se le otorga para el funcionamiento, bueno en Comisión nos había surgido una duda respecto a la parcela donde se encontraba este inmueble si era la misma parcela donde había otro inmueble, pero bueno luego de haber subsanado esas dudas a través de incorporar planos al expediente que nos que nos envió el secretario de gobierno y determinar que realmente la parcela 16 es donde se encuentra el inmueble donde hoy funciona esta cooperativa es que bueno se ha despachado el expediente para ser aprobado y de esta manera quedar convalidado esta acta compromiso. Así que sin nada más para agregar Señor Presidente Muchas gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: bien muchas gracias señor concejal tiene la palabra el concejal Silvio Sanso.

SANSO SILVIO: Gracias señor presidente bien como se mencionó anteriormente habíamos acordado el ocho de junio cuando se elevó a este Concejo Deliberante el pase a comisión realidad. Cuando lo abordamos en la comisión de legislación surgieron dos dudas una era justamente la que mencionó el presidente de bloque que me antecedió en la palabra, con respecto a la parcela y la otra también una carta documento que se le envía a la cooperativa mencionando que se le entregó a la suma total de pesos tres millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos veinte y habiéndose rendido una compra de maquinaria por la suma de pesos 1.886.407.96 centavos le corresponde reintegrar a las arcas municipales dice esta carta documento 1.708.512 con 04, nosotros vamos a apoyar con nuestro voto obviamente lo que es el acta compromiso pero hicimos una consulta justamente cuando vino el personal de producción con quien estuvimos reunido acerca del segundo punto, donde como también se mencionó anteriormente está especificado las maquinarias a comprar con detalle y después dice como así también la totalidad de insumos que requieran. Entonces ahí obviamente le consultamos porque se le requería a la cooperativa por medio de todos los pasos legales que se habían dado por el municipio ese monto de pesos si acá en el acta dice la totalidad de insumos que se requieran desconocemos realmente si ya la cooperativa hizo la devolución o no pero dejar en claro que tenemos este aspecto legal entre el municipio y la cooperativa. Por supuesto vamos entonces como dije a apoyar con nuestro voto esta acta compromiso donde hace referencia también al contrato de locación, de comodato, perdón.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: bien muchas gracias señor concejal algún otro concejal va a hacer referencia a este proyecto bien vamos a poner entonces en votación el proyecto de ordenanza para convalidar esta acta compromiso en primer lugar en general quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma. Queda de esta manera aprobado el proyecto de ordenanza y el acta compromiso con la cooperativa de trabajo.

Ordenanza Municipal N° 5959/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra "P" N° 128/2021, en el cual de fojas 36 y 37 obra ACTA COMPROMISO suscripto con la COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS DE BARKER LTDA.

Que el ACTA COMPROMISO fue registrado bajo el N° 23/2022 del Registro Municipal de Convenios,



***H. Concejo
Deliberante***

Que el ACTA suscripto se refiere al otorgamiento de un subsidio, a la COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS DE BARKER LTDA. con el objeto de adquirir maquinaria y materia prima para el funcionamiento de la misma

Que el subsidio se otorga de acuerdo al procedimiento establecido en la O.M. N° 5472 y el Decreto Municipal N° 1011/2021,

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1º: Convalídese el ACTA COMPROMISO suscripto con la COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS DE BARKER LTDA. Registrado bajo el N° 23/2022 del Registro Municipal de Convenios, de acuerdo a lo actuado en el Expediente Letra "P" N° 128/2021.-

Artículo 2º: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora a los expedientes elevados por los distintos bloques expediente letra X número 41/2023 proyecto de ordenanza bloque Frente de Todos PJ designación al Sum de barro Villa Riel con el nombre de Rosa Gregoria Pérez de Contreras. En labor parlamentaria se acordó el pase a comisión. Punto número trece expediente letra X número 42/2023 proyecto de ordenanza bloque Frente de Todos PJ denominación al Sum del barro Molino con el nombre del Señor Guillermo Vicente Díaz, en labor parlamentaria también se acordó su pase a comisión. Punto número 14 expediente letra X número 43/2023 proyecto de resolución bloque Juntos señalética ruta nacional número 3 km 395 por secretaría se dará lectura al Proyecto.

SECRETARIA: se dio lectura.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Silvio Sanso.

SANSO SILVIO: Gracias Señor Presidente bien sabemos que el estado de la ruta nacional número tres en distintos tramos no es el mejor, en este caso por la cercanía que tiene con nuestra ciudad y por la cantidad de accidentes algunos luctuosos como se menciona en este proyecto de resolución, es una curva que cuando uno se pregunta por qué ahí hay tanto digamos autos de distintos portes que van a la banquina, tiene la señalética común de una curva pero lo que estamos solicitando es que se la mencione como una curva peligrosa no, en esta señalética que nosotros estamos pidiendo a vialidad obviamente por intermedio del señor intendente. Entendemos que cuando uno recorre ese tramo de la ruta a una velocidad conveniente, bueno no ocurre nada, pero cuando se exceden los 100 o 120 kilómetros por hora y depende qué tipo de vehículo tiende a desplazarse el auto por una fuerza centrífuga principalmente cuando la dirección o sentido en realidad es Chillar a Juárez. Por lo que se observa la inclinación que tiene en ese tipo de curvas que no es una curva muy cerrada no está marcada diríamos hacia la parte interna es decir lo más alto hacia afuera y lo más bajo hacia adentro para evitar que como decía anteriormente los autos vayan a la banquina. Así que no sé cuándo si es común en algunas otras curvas, pero ese peralte no está bien, situación que entiendo que debe ser difícil de solucionarlo no lo he averiguado técnicamente pero sí hay que señalar la peligrosidad de esa curva para evitar más accidentes. Tampoco es una un lugar que a pesar de diríamos de las pérdidas humanas que ha habido en el transcurso de los años tengan las estrellas amarillas que generalmente la organización no gubernamental que ponen atención en las rutas cuando uno la ve aquellos que



**H. Concejo
Deliberante**

están acostumbrados a transitar por distintas rutas del país, pone atención justamente de que es un lugar ese que se transita con cierta peligrosidad. Así que bueno esperamos el acompañamiento en este proyecto de resolución. Gracias Señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: bien tiene la palabra el concejal Matías Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATIAS: Gracias señor presidente Bueno sí, en nombre del bloque Por supuesto que vamos a probar este proyecto de Resolución todo lo que sea para mejorar bienvenido sea, lo que sí voy a solicitar si está de acuerdo el autor del proyecto es incorporar un artículo donde se deje constatado que se envíe copia de la presente al Director Nacional de Vialidad región 19 Gustavo Trankels, que en otras oportunidades también siempre nos ha dado respuesta y soluciones por lo tanto si está de acuerdo el presidente de bloque de Cambiemos sería solicitar la incorporación en el articulado nada más Señor Presidente Gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien muchas gracias señor concejal algún otro concejal va a hacer uso de la palabra, bien pasamos un breve cuarto intermedio... en labor parlamentaria lo que se acordó es modificar el artículo segundo que ya no será de forma sino quedará redactado de la siguiente manera, artículo segundo envíese copia de la presente al Director Nacional de Vialidad región 19 Gustavo Trankels, artículo tercero de forma entonces ponemos en votación en general el proyecto de resolución quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma, queda de esta manera aprobado el proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN N° 1010/2023

Visto

La importancia de mantener la prevención de accidentes en las rutas existentes en nuestro partido y

Que la curva presente en el Km. 395 de la Ruta Nacional N° 3 no presenta la señalética necesaria para indicar la peligrosidad de la misma.

Considerando

Que en el lugar citado han ocurrido diferentes eventualidades con vehículos que transitan por la ruta nacional y que hacen que terminen en la banquina de la misma u otro tipo de accidentes.

Que lamentablemente estos hechos han llevado a que vecinos y otros ciudadanos del país hayan perdido la vida.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias:

RESUELVE

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo, y por medio de este a Vialidad Nacional, solicite la incorporación de la señalética correspondiente para indicar la peligrosidad de la curva de la Ruta Nacional N° 3 en el Km N° 395 del Partido de Benito Juárez.

Artículo 2°: Enviar copia de la presente al Director Nacional de Vialidad Región XIX Gustavo Trankels.



**H. Concejo
Deliberante**

Artículo 3º: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: punto número 15 del orden del día expediente letra X número 44/2023 proyecto de Resolución bloque Juntos realización actos administrativos según ley de enfermería, en labor parlamentaria se acordó su pase a comisión. No hay más temas para tratar dentro del orden del día antes de culminar la sesión vamos a informar y que conste en acta que las sesiones del mes de agosto que son normalmente los segundos y cuartos jueves este agosto tiene cinco jueves, Así que la vamos a pasar para el tercer y quinto jueves es decir que la primera sesión de agosto va a ser el día 17 de agosto que si bien es una fecha que normalmente es un feriado en nuestro país pero en esta oportunidad se traslada y la segunda sesión ordinaria va a ser el día 31 de agosto así que bueno cumplimos en informar eso en esa modificación tal cual lo estipula nuestro reglamento interno en el artículo 16 inciso 2. No habiendo más temas que tratar invito invito a la concejal Felicitas Pérez Pardo, el concejal Gustavo Lorenzo y al concejal Luis Fortelli arriar el pabellón nacional. Tiene la palabra el concejal Camio.

CAMIO JOSE: perdón Señor Presidente pero es una invitación para que recordar que tenemos elecciones y no sé si me permite algún concejal seguro va a hablar y que su cuerpo está de acuerdo y no tiene problema, Gracias señor presidente gracias al bloque seguro que algún concejal también va espero que coincidan con lo que uno va a expresar en este año que también se cumplen los cuarenta años usted han tenido ya oportunidad de hablar de esto de la vuelta a la democracia, es importante recordar que vamos a votar el día domingo 13 de agosto en las primarias abiertas simultáneas y obligatorias y desde mi humilde lugar en representación del bloque, invitar a toda la comunidad a que concurra al actual escenario siempre lo hacemos señor presidente porque los que hemos vivido otras etapas oscuras de nuestra vida democrática si bien yo no voté aquel 30 de octubre en el año 83, era un adolescente este recuerdo cómo se votó con alegría con cn mucho júbilo, más allá de los y en estos 40 años que hemos transcurrido este con mayores alegrías alguna tristeza algunas este quizás decepciones pero no nos debemos olvidar que este es el sistema que hemos elegido para vivir para vivir en democracia, con pluralidad con tolerancia con respeto con libertad y es pequeño lo que queremos este transmitir y decirle a todos que concurren que tienen las opciones que los distintos partidos políticos y frentes electorales que se han formado van a presentar su propuestas de sus candidatos y que la gente concurra que no nos olvidemos que vinimos de una historia negra y triste y justo este año que son 40 años de la Democracia, invitar a todo el mundo a que este participe con su voto ya tenemos los ciudadanos algunos de ustedes van a participar como candidatos, otros vamos a ir a votar y también lo que nos gusta un poco la política y la militancia también este vamos a cumplir con nuestras yo digo no sé si son obligaciones pero este de acompañar a nuestros candidatos. Así que reflexionar sobre esto Señor Presidente, espero que estén de acuerdo que coincidan y e invitar a todos los vecinos en este caso más ciudadanos que vecinos que vayan a emitir su voto el domingo 13 de agosto nada más Señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien muchas gracias señor concejal tiene la palabra el concejal Gustavo Lorenzo.

LORENZO GUSTAVO: Muchas gracias señor presidente acompañando el deseo que acaba de manifestar el concejal Camio, en nombre de nuestro bloque invitar a toda la ciudadanía a que se vuelque a las urnas no hay sentido máximo de la responsabilidad del pueblo que es el de poder votar el de elegir a sus representantes como siempre decimos la democracia es eso, es ejercer esa construcción ciudadana que tiene que ver con el día a día, la participación el poder tomar decisiones en la cotidianidad de lo que nos toca vivir y por supuesto cuando se acercan momentos electorales poder también definir aquellas personas, aquellos hombres y mujeres aquellos vecinos y vecinas que van a asumir una responsabilidad representar a todo el pueblo, muchas veces se toman con liviandad las elecciones las paso las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias nosotros queremos en ese sentido poner el pensamiento común de decirles de compartir con la ciudadanía que es importantísimo ir a votar, que cada que cada elección nos da la



H. Concejo Deliberante

posibilidad de elegir y de responsabilizarnos que aquellas personas que están habilitadas a votar desde los 16 años vayan a votar, que vayan a votar la gente joven el voto joven de 16 a 18 años, que ejerzan ese derecho porque, que no tengan la sanción posterior en el caso de que de que no voten no quiere decir que ese derecho y que esa obligación no esté, así que invitarlos a que bueno esas voces que tantas veces son reclamadas y que tienen tanto para decir también se puedan expresar en las urnas. Como bien decía el concejal recién estamos cumpliendo 40 años de la recuperación de la Democracia que tanto costó conseguir y esta es una construcción cotidiana por eso en cada elección vemos personas que son muy grandes también de 80 a 90 años que quieren seguir eligiendo que quieren demostrarle a la sociedad que tienen esa conciencia cívica y el ejercicio cotidiano también como un modo de enseñarle a las generaciones que venimos detrás que esto es una responsabilidad colectiva en momentos difíciles esta responsabilidad se hace carne siempre decimos también que nuestras decisiones individuales tienen consecuencias colectivas tienen consecuencias para los demás Así que invitar nuevamente a toda la población a que exprese con absoluta libertad su derecho a votar eso es un derecho inalienable de cada vecino y de cada vecina por eso los invitamos a que estas elecciones que se van a desarrollar el 13 de agosto se han tomados con la seriedad que se corresponda insisto muchas veces se escucha por ahí con liviandad como que estas elecciones no son importantes porque las elecciones importantes son las generales de octubre. Esto es una final en sí mismo no por la contienda electoral entre las fuerzas que se entienda, sino porque necesitamos que el pueblo exprese su sentir a través de las urnas y por eso lo invitamos. Muchas gracias Señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien muchas gracias señor concejal algún otro concejal va a hacer uso de la palabra bien bueno desde la presidencia obviamente adherir a las palabras de los de los concejales de ambos bloques que bueno que se definieron a esto que se viene que es el 13 de agosto esa contienda electoral de traspaso ella se viene realizando desde el año 2009 y que como recién manifestaba concejal Lorenzo, tienen una importancia sustancial y la obviamente renovar la invitación a la ciudadanía que se acerque que se acerque a los distintos este establecimientos educativos que van a estar habilitados aquí en Benito Juárez a emitir su voto a elegir qué candidatos y qué candidatas quieren que lo representen en las elecciones generales de octubre. Sabemos y hemos visto que por ahí en algunas elecciones en otras provincias ha bajado un poco el porcentaje de participación y creemos que como personas que somos de la Democracia tenemos que, bueno incentivar al vecino convencer para que se acerque a votar independientemente del partido y lógicamente que cada uno de nosotros va a ser fuerza para que bueno su espacio político sea que quien triunfe quien tenga más votos pero independientemente de eso creo que es importante que el vecino y que la vecina se acerque a votar para nosotros cada día de elecciones es un día de fiesta estamos, este bueno cada dos años siempre bueno esperando para este llegar esta fecha y elegir este nuestros representantes en algunos casos ser candidatos nosotros mismos, elegir concejales elegir intendente elegir diputados senador presidente gobernador bueno esta es la oportunidad que nos da la democracia que hace 40 años atrás los argentinos y la Argentina no la tenían y creo que el sentido de que nosotros pedimos que se acerquen es para seguir fortaleciendo este sistema que nosotros creemos que es la democracia es el mejor sistema para poder vivir en una sociedad, con sus defectos y virtudes pero es este el mejor sistema para para poder este vivir así que bueno nos estaremos viendo en la próxima sesión el 17 ya con el proceso electoral este concretado que esperemos que no tenga ningún tipo de inconvenientes como ya estamos acostumbrados aquí en Benito Juárez, la mayoría de quienes participan ese día no digo como candidato pero sí como fiscales este tanto generales como de mesa y demás la mayoría nos conocemos independientemente de la ideología política son todos buena este buena gente y creo que el proceso electoral se va a dar con total normalidad. Así que volvemos a invitar a la comunidad que se acerque a votar el domingo 13 de agosto. No habiendo más temas que tratar invito a la concejal Felicitas Pérez Pardo, el concejal Gustavo Lorenzo y al concejal Luis Fortelli a arriar el pabellón nacional. Siendo las 21 horas y 17 minutos del día jueves 27 de julio del año 2023 damos por finalizada esta sesión ordinaria.